

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. NC2019/0011569

Patente de Invención titulada: “MÉTODO PARA PREPARAR UNA COMPOSICIÓN CON UN BAJO CONTENIDO DE OXÍGENO DISUELTO, QUE COMPRENDE PARACETAMOL, Y OPCIONALMENTE O UNO O MÁS AINE, Y UNA COMPOSICIÓN OBTENIDA DE LA MISMA”

Titular: HYLORIS DEVELOPMENTS S.A.

Nuestra Ref.: P2019/000181

MEMORIAL DE ALCANCE A REVOCATORIA DIRECTA CONTRA
RESOLUCIONES 15914 Y 40677

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la sociedad **HYLORIS DEVELOPMENTS S.A.** (en adelante simplemente referido como **HYLORIS**), solicitante dentro del trámite administrativo de la referencia, respetuosamente allego **MEMORIAL DE ALCANCE**, a la solicitud de Revocatoria Directa presentada el 04 de septiembre de 2020, en contra de las Resoluciones No. 15914 del 13 de abril de 2020 y 40677 del 22 de julio de 2020, por medio de las cuales se declaró el abandono de la solicitud de patente de invención.

a. Como consta en el archivo, por un error involuntario no atribuible a mi representada, al momento de presentar la solicitud de inicio de fase nacional y al momento de dar respuesta al examen de forma emitido mediante Oficio 13197, se allegó la declaración de calidad de inventor del Sr. Thomas Jacobsen, referida en la Regla 4.17 (iv) del Reglamento

del PCT, en lugar de la declaración de titularidad del derecho, referida en el Regla 4.17 (ii) del mismo Reglamento.

b. Por este motivo, y sin que tuviéramos conocimiento del error involuntario, la SIC profirió la Resolución 15914 del 13 de abril del 2020, por medio de la cual se declaró el abandono de la solicitud, al no aportarse el documento que acredite la cesión de derechos a favor de mi representada. En respuesta de lo anterior, el 22 de mayo de 2020, presenté un Recurso de Reposición en contra de dicha Resolución, por medio del cual resaltamos la buena fe de mi representada, la prevalencia del derecho sustancial sobre las formalidades, y se aportó cesión debidamente suscrita por el inventor Thomas Jacobsen a favor de **HYLORIS**.

c. El 22 de julio de 2020, la SIC profirió la Resolución 40611, confirmando la decisión de abandono, argumentando, entre otras razones, que la cesión aportada el 22 de mayo de 2020 resultaba extemporánea, puesto que fue suscrita el 13 de mayo de 2020, y el plazo para dar respuesta al Oficio No. 13197 (examen de forma), venció el 10 de febrero de 2020, por lo que resultaba claro que **HYLORIS**, no superó en el término oportuno el requerimiento de forma hecho por la SIC.

d. El 04 de septiembre de 2020, presenté una solicitud de Revocatoria Directa en contra de las Resoluciones que decretaron el abandono, argumentando que los criterios de temporalidad elevados por la SIC no se encuentran contemplados en la ley, con respecto a la fecha de suscripción de la cesión de derechos.

e. No obstante, con el fin de superar debidamente el abandono de esta solicitud de patente, adjunto como **ANEXO 1** una Declaración Jurada de relación laboral elevada por **HYLORIS** el 04 de noviembre de 2019, por medio de la cual se manifiesta que el inventor Thomas Jacobson mantiene una relación laboral con la compañía. Es importante tener en consideración, que esta Declaración fue presentada ante la Oficina de Patentes de Perú (INDECOPI) dentro del trámite homólogo No. 002070-2019 que se encuentra activo y en trámite:

Nº DE EXPEDIENTE 002070-2019/DIN

Fecha de Presentac. Original	2018-04-20	Lugar Presentación	INDECOPI-LIMA
Fecha de Inicio:	2019-10-18		
Ver Gráfico		Ver Anualidades	

Datos del Registro

Patente de Invención

Título :	MÉTODO PARA PREPARAR UNA COMPOSICIÓN CON UN BAJO CONTENIDO DE OXÍGENO DISUELTO, QUE COMPRENDE PARACETAMOL, Y OPCIONALMENTE UNO O MÁS AINE, Y UNA COMPOSICIÓN OBTENIDA DE LA MISMA		
Fecha de Concesión :	Fecha de Vencimiento :		
Clasificación :	A61K 9/08; A61K 31/167; A61K 31/192		
Nº Título :	Fecha Publicación :		2019-12-24
Prioridades :	Número: PCT/EP2017/059440, Fecha: 2017-04-20, País: EP, Revindica: SI		
Nº de Solicitud Internac. PCT :	PCT/EP2018/060205	Fecha Solicitud Internac.:	2018-04-20
Nº de Publicación Internac. PCT :	WO 2018/193099	Fecha Publicación Internac.:	2018-10-25
Resumen :	REFERIDA A UN MÉTODO PARA PREPARAR UNA COMPOSICIÓN ACUOSA QUE CONTIENE PARACETAMOL Y UNO O MÁS AINES, QUE COMPRENDE LAS SIGUIENTES ETAPAS: i) ENJUAGAR POR LO MENOS UNA VEZ UN RECIPIENTE PARA LA FORMACIÓN DE COMPUESTOS CON AGUA DE 80 °C, CREANDO UN ENTORNO DE BAJO OXÍGENO; ii) INTRODUCIR EN DICHO RECIPIENTE UNO A MÁS AGENTES ISOTÓNICOS Y UNO O MAS AGENTES REGULADORES DEL PH Y OPCIONALMENTE UNO O MÁS AINE; iii) AGREGAR AGUA PARA INYECTABLES A UNA TEMPERATURA DE 80 °C A 99 °C Y MEZCLAR; iv) POSTERIORMENTE DISOLVER EL PARACETAMOL EN DICHA MEZCLA; Y v) AGREGAR UNO O MÁS ANTIOXIDANTES; EN DONDE DICHO RECIPIENTE SE CIERRA Y SE COLOCA BAJO PRESIÓN DE NITRÓGENO. TAMBIEN SE REFIERE A UNA COMPOSICIÓN ACUOSA QUE COMPRENDE A) 10 MG/ML DE PARACETAMOL, B) 2 A 4 MG/ML DE IBUPROFENO, C) UN CONTENIDO DE OXIGENO DISUELTO DE 1,0 PPM, D) UNO O MÁS ANTIOXIDANTES, AGENTES ISOTÓNICOS O AGENTES REGULADORES DE PH		

Personas Jurídicas / Naturales

SOLICITANTE :	HYLORIS DEVELOPMENTS SA (Bélgica)
INVENTOR :	JACOBSEN Thomas (Bélgica)
REPRESENTANTE :	GUTIÉRREZ BENDEZÚ Álvaro (Perú)

Conclusión del Expediente y Estado Actual

Conclusión :		Fecha de Conclusión :	
Estado Actual :	TRAMITE	Fecha Estado :	2019-10-18

Teniendo en cuenta que esta Declaración de Relación Laboral fue suscrita antes del 10 de febrero de 2020, consideramos que se encuentra debidamente superada la observación de la entidad, elevada en el Auto 40611.

f. Adicionalmente, adjuntamos como **ANEXO 2** copia del documento combinado de declaración y cesión presentada en el marco del trámite equivalente en Estados Unidos US16/605,711, para la solicitud PCT/EP2018/060205 (WO2018/193099), firmada con

anterioridad a la fecha de solicitud de la presente solicitud colombiana, el 4 de noviembre de 2019.

g. De este modo, consideramos que tanto el documento de cesión de derechos presentado en el Recurso de Reposición del 22 de mayo de 2020, como las declaraciones juradas del inventor del 04 de noviembre de 2019 (ANEXOS 1 Y 2), resuelven las objeciones manifestadas por la SIC en las Resoluciones No. 15914 del 13 de abril de 2020 y 40677 del 22 de julio de 2020, y en consecuencia, reitero mi solicitud para que dichos actos administrativos sean revocados, y en su lugar se dé continuidad al trámite de la solicitud de patente NC2019/0011569.

El solicitante y el suscrito apoderado, recibiremos notificaciones en el correo electrónico patents@olartemoure.com, o en nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 5 No. 34 – 03 Bogotá D.C., Colombia.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE

C.C. No. 79.782.747 de Bogotá

T.P. 74.295 del C.S. de la J.